



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VALENCIA DE LAS TORRES
(BADAJOZ)

BASES PARA LA CONTRATACION DE UNA PLAZA DE LIMPIADOR/A

PRIMERO. Objeto de la Convocatoria

Es objeto de las presentes bases la contratación de **una plaza de Limpiador/a** para el Colegio Público, Consultorio Médico, Casa de la Cultura, Ayuntamiento, Gimnasio y otras dependencias municipales según necesidad.

SEGUNDO. Modalidad del Contrato

La duración del contrato será de **12 meses** a partir de su formalización, y en régimen de dedicación a **tiempo completo**.

La jornada de trabajo será de **40 horas semanales de lunes a viernes**. La distribución horaria se establecerá por el Ayuntamiento.

Las Retribuciones serán el **Salario Mínimo Interprofesional**.

TERCERO. Condiciones de Admisión de Aspirantes

Para formar parte en las pruebas de selección, será necesario:

- a) No haber estado contratado/a este año, por el Ayuntamiento de Valencia de las Torres, en el mismo puesto que se oferta en esta convocatoria.
- b) Tener capacidad para ser contratado, conforme al Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo.
- c) Tener la nacionalidad española o miembro de los estados de la Unión Europea.
- d) Tener cumplidos los dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Sólo por Ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.
- e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- f) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas y de los Órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por Resolución Judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en que hubiese sido separado o inhabilitado. En caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado/a o en situación equivalente ni haber sido sometida/o a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

CUARTO. Forma y Plazo de Presentación de Instancias

Las solicitudes requiriendo tomar parte en las correspondientes pruebas de acceso, en las que los/as aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes bases generales, para la plaza que se opte, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Valencia de las Torres, y se presentarán en el Registro de entrada de este Ayuntamiento **hasta las 14:00 horas del 27 de diciembre de 2019.**

QUINTO. Tribunal Calificador

El Tribunal Calificador será asignado por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Valencia de las Torres.

Las dudas o reclamaciones que puedan originarse con la interpretación de la aplicación de las bases de la presente convocatoria, así como lo que deba hacerse en los casos no previstos, serán resueltas por el Tribunal, por mayoría.

SEXTO. Sistemas de Selección y Desarrollo de los Procesos

- El procedimiento de selección consistirá en la realización de un **ejercicio tipo test de 20 preguntas relacionadas con el puesto de trabajo.** Cada pregunta correcta sumará 0,50 puntos. Para la realización de la prueba se concederán 30 minutos.

El ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, y resultará seleccionado el/la aspirante que obtenga la mayor puntuación; en caso de empate para el primer puesto se resolverá por sorteo público. Se dará apta la prueba con una puntuación mínima de 5 puntos.

La prueba se realizará el próximo día 30 de diciembre de 2019, a las 11:00 de la mañana en dependencias del Ayuntamiento de Valencia de las Torres.

SÉPTIMO. Relación de Aprobados y plazo de reclamaciones. Presentación de Documentos y Formalización del Contrato

Tras la realización de las pruebas se publicará lista provisional con el/la aspirante seleccionado/a así como orden de aspirantes aptos/as según puntuación obtenida, para posibles sustituciones, concediéndose hasta las 13:00 horas del día 2 de enero de 2020 a efecto de reclamaciones.

Finalizado el plazo de reclamaciones, se publicará la lista definitiva.

Se precisa que el número de seleccionados/as no podrá rebasar el número de plazas vacantes convocadas.

Dicha relación definitiva se elevará al Presidente de la Corporación para que proceda a la formalización del correspondiente contrato.

El/la aspirante propuesto/a aportará ante la Administración, la documentación que se le requiera para la formalización del contrato.

El resto de los/as aspirantes aprobados/as quedarán integrados/as en una Bolsa, siendo suplentes por orden de puntuación obtenida.

En Valencia de las Torres a 16 de diciembre de 2019



Fdo.: Pedro Escuder Haba